

Ayuntamiento de Guadalajara

Acta número treinta de la sesión extraordinaria celebrada el día once de noviembre del dos mil diez a las nueve treinta horas en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.

Preside la sesión Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del Licenciado Roberto López Lara.

Instruyo al Secretario General del Ayuntamiento pase lista de asistencia.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor Secretario General: Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, *presente*; Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, *presente*; Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, *presente*; Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, *presente*; Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *presente*; Regidora Dulce Roberta García Campos, *presente*; Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, *presente*; Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado; Regidora Karen Lucía Pérez Padilla, *presente*; Regidor Gabriel González Delgadillo, *presente*; Regidora Idolina Cosío Gaona, *presente*; Regidora Leticia Hernández Rangel, *presente*; Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, *presente*; Regidora María Cristina Macías González, *presente*; Regidor Ricardo Ríos Bojórquez, *presente*; Regidora Norma Angélica Aguirre Varela, *presente*; Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *presente*; Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *presente*; Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *presente*; Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *presente*; Síndico Héctor Pizano Ramos, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 14 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 20 regidores, con el objeto que se declare instalada esta sesión.

El señor Presidente Municipal: Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día once de noviembre del dos mil diez, y válidos los *La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

acuerdos de que ella tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día, se instruye al Secretario General para que proceda a darle lectura.

El señor Secretario General:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA CON TURNO A COMISIÓN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011.
- III. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señores regidores, el orden del día propuesto, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II. PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA CON TURNO A COMISIÓN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011.

El señor Secretario General: II. En desahogo del segundo punto del orden del día y en cumplimiento del artículo 166 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, presentará la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2011.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Solicito al Secretario General para que de forma íntegra ponga el contenido de la presente iniciativa.

Durante los pasados días, quienes integramos el equipo de trabajo de esta administración, hemos puestos en marcha un proceso de planeación, programación y presupuestación con una visión realista de hacia dónde deben orientarse los recursos públicos del proximo ejercicio 2011; un ejercicio que aspira a ser el eje que articule el cumplimiento de los compromisos que adquirimos con los ciudadanos y al mismo tiempo, será el elemento fundamental en la continuidad de proyectos que comenzaron en este 2010 y que darán sus mejores y más tangibles resultados en el proximo año 2011.

La línea que hemos seguido es una y es contundente, se llama congruencia. Porque es en la congruencia en donde encontramos las bases de la confianza en la relación del gobierno y los ciudadanos; confianza que no habremos -que no debemos de defraudar.

El eje rector es, por supuesto, el beneficio directo e inmediato a los sectores más vulnerados. Nuestra propuesta, está marcada por una visión amplia de la política social, una visión integradora, constructiva y de largo plazo. Es por ello que la iniciativa que hoy propongo a consideración de este honorable Ayuntamiento, se plantea la continuidad de implementación de programas de salud, educación, cultura, deporte y asistencia a los sectores más marginados, pero muy en especial a las mujeres jefas de familia.

Asimismo, la propuesta contempla una política social más eficaz, la consolidación del Programa Primero Tu Salud en nuestras escuelas primarias, la continuidad del exitoso Programa de Vigilancia Epidemiológica que ha reducido significativamente la incidencia de casos de dengue y, por supuesto, la necesidad de completar la Red de Casas de Salud, que son una alternativa recurrente entre los sectores de la población más vulnerable, donde la falta de acceso a servicios de salud es una constante.

En lo que respecta a obra pública incrementamos casi un 6% la inversión, tenemos como reto principal la ejecución y entrega de las obras que se aprueben en COPLADEMUN con los recursos del Ramo

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Federal 33; así como la renovación de al menos 10 unidades deportivas y, por supuesto, la ejecución de las obras del Fondo Metropolitano que corresponden a nuestro municipio, dando prioridad a aquellas de alto impacto económico y social para los ciudadanos, como es el caso de asfalto y pavimento en zona oriente renovación de la misma, centro y olímpica; así como un intenso programa antigraffiti en el centro y zonas más afectadas; proyecto de imagen urbana que incluya camellones, banquetas y balizamientos, trabajo del cual intensificará su relación el municipio con los ciudadanos en el desarrollo del balizamiento de sus calles, así como la remodelación y equipamiento de las unidades de dos unidades de la Cruz Verde.

En el ámbito de la planeación, los servicios municipales y el desarrollo urbano, y de acuerdo con nuestro modelo de gestión, tenemos el reto en este presupuesto de actualizar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, así como los Planes Parciales, superando casi siete años de rezago, así como la ejecución del Programa Integral del Centro Limpio.

Planteamos fortalecer el Programa Sábado Comunitario, a fin de que éste pueda brindar una mayor cobertura y seguir siendo un programa que aglutina al gobierno, regidores, funcionarios y principalmente a los vecinos y ciudadanos de esta ciudad, en torno al objetivo común de rescatar y preservar nuestros espacios en beneficio de las familias tapatías.

Con el propósito de combatir el desempleo y la pobreza a partir de la promoción y la reactivación de la economía local, la propuesta que tienen y que llegará muy pronto a sus manos plantea consolidar el sistema electrónico de apertura rápida de empresas y los programas de simplificación de trámites, como el de “30 minutos” que si bien está funcionando falta la tecnología para poder articular y completar el modelo. Además continuaremos con la renovación de mercados, particularmente con los que nos comprometimos, después de 21 mercados que deberá de seguir su programa el San Juan de Dios, el Mercado Corona y el Mercado de Abastos, esto inclusive con la participación ya manifiesta de los propios comerciantes.

En materia de seguridad ciudadana, una prioridad para este gobierno planteamos soluciones de fondo, por eso como resultado del ahorro producto de la renegociación de la deuda pública del municipio,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

insistimos en la adquisición, vía arrendamiento, de patrullas que refuercen la seguridad en nuestras calles, así como la inversión en capacitación y el incremento histórico en sus ingresos salariales a nuestros policías.

Asimismo buscamos completar la red de módulos de primer contacto, fortaleciendo a nuestra policía de proximidad con programas como Familias en Alerta, Ecopolicías y la Próxima Policía Turística y el trabajo que ya venimos realizando en las escuelas tapatías a través de nuestros comités de Escuela Segura.

Del mismo modo, daremos continuidad al proceso de depuración de las corporaciones, su capacitación y equipamiento; pero sobre todo, el cumplimiento de dignificar como ya lo señalaba en el aumento directo al salario de las percepciones de nuestros elementos.

La propuesta de ejercicio presupuestal 2011, pone el acento en lo más importante: Seguridad, apoyo a los sectores vulnerados, reactivación de la economía local, recuperación de los espacios públicos, información de ciudadanía en una forma regulatoria, y el compromiso incólume de ejercer de forma absolutamente transparente, cada peso que se esté aprobando en nuestro presupuesto.

Nos mantenemos firmes en la idea de hacer más con menos, de ejercer un gobierno austero, como lo hemos venido haciendo desde el inicio de la administración, cuando se redujo el 10% los sueldos de los altos funcionarios y eliminamos privilegios como el pago de telefonía celular, el uso de vehículos y gasolina para funcionarios y así como la discrecionalidad en el pago de viáticos y pasajes.

Vivimos tiempos en los que el ciudadano espera mucha discusión, pero también más esperan más acuerdos; esperan profundos debates, pero sobre todo profundas coincidencias; vivimos tiempos en los que las prioridades deben ser asequibles a todas las posturas, e inobjetable ante un argumento que no deja lugar a discrepancias: la realidad, la realidad colectiva, la realidad de las colonias, la realidad que vivimos a diario en los barrios, la realidad de todos nosotros, los tapatíos.

Ayuntamiento de Guadalajara

Este es momento propicio para pensar que nuestro papel es precisamente hacer que esta realidad se haga presente y se transforme en soluciones.

Mi propuesta de presupuesto para el ejercicio 2011 se integra de la siguiente manera:

1. El presupuesto conserva las medidas de austeridad que ya hemos venido implementado:

La reducción de 10% del sueldo base del presidente, los regidores y los funcionarios de primer nivel de la administración.

Reducción de los gastos de la sala de regidores, telefonía celular, viáticos, pasajes y eliminado de la asignación de vehículos oficiales a los funcionarios de primer nivel.

Aún con el incremento mínimo que se plantea, el presupuesto 2011 está por debajo del presupuesto 2009.

2. Acorde con la iniciativa de ley de ingresos municipal para 2011, el presupuesto será de 4,973 millones de pesos, tan sólo 4.49% mayor que en el año 2010.

3. El presupuesto está estructurado conforme al nuevo clasificador por objeto del gasto, esta reforma que por primera vez se aplica en todas las administraciones municipales de acuerdo al Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC, que es obligatorio para todos los ámbitos de gobierno a partir del presente presupuesto 2011. Al emplear este nuevo clasificador, el gobierno municipal se coloca a la vanguardia en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a consecuencia de ello, diversas partidas de gasto son reclasificadas bajo otros rubros.

No se puede comparar con el ejercicio inmediato anterior, por la modificación que establece la propia ley.

Capítulo 1000 Servicios Personales.

Ayuntamiento de Guadalajara

El capítulo se incrementa 4.84% como resultado del incremento a policías (7.5%); el incremento salarial de los servidores públicos en acuerdo con el sindicato el aumento entre el 8% y el 10% a los trabajadores con menores ingresos en el DIF; la homologación salarial de los trabajadores de Catastro y la aplicación piramidal salarial de la policía (los dos últimos son atípicos, es decir, no se presentan regularmente en los anteriores presupuestos).

El bono del Día del Policía se daba con recursos de SUBSEMUN, hoy se dará con recursos propios debido a que la aportación federal se aplicará en la homologación salarial de los policías, de conformidad con las disposiciones federales.

La aportación patronal de Pensiones del Estado crece en virtud de la reciente reforma a la ley en la materia y año con año tendrá que irse incrementando.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros.

El capítulo, al ser un gasto corriente de la administración, no se incrementa esto sustentado en nuestra (política de austeridad). Sin embargo, debido a la reclasificación presupuestal este capítulo disminuye, ya que en algunas de las partidas pasan a ser parte del Capítulo 5000 habremos de entender sobre la nueva reclasificación para poder entonces vislumbrarlo de manera general.

Capítulo 3000 Servicios Generales.

De igual forma este capítulo de gasto corriente no crece, por el contrario se fortalece por el arrendamiento de 400 patrullas equivalentes a 110 millones de pesos este año. Así como la concesión de limpieza del Centro Histórica con botes inteligentes por 20 millones de pesos.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignación, Subsidios y Otras Ayudas.

Se fortalecen los organismos públicos descentralizados con un incremento del 5% habrá más recursos adicionales para guarderías nocturnas y atención a la niñez que es uno de los programas rectores de este gobierno.

Ayuntamiento de Guadalajara

Se fortalecen los programas sociales como becas, transvales y apoyo con equipo de cómputo a las escuelas coadyuvando con la educación.

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Este capítulo presenta un incremento por 5 millones de pesos para equipamiento y mobiliario de escuelas.

Se fortalece la infraestructura de Internet para el Programa Gdl Libre en espacios públicos.

Se transfieren conceptos de los capítulos 2000 y 3000, tales como el pago por licencias y patentes de software.

Capítulo 6000 Inversión Pública.

Existente un incremento de 37.3 millones de pesos correspondiente a la aportación municipal al Fondo Metropolitano.

se fortalecen las acciones para mantenimiento de los mercados de nuestra ciudad.

Se fortalece el programa de pavimentación, casas de la salud, áreas verdes, parques, banquetas e imagen urbana, fuentes que son las exigencias mayoritarias.

Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones.

Se contemplan recursos para atender imprevistos presupuestales que se deriven de la celebración de los próximos Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

Capítulo 9000 Deuda Pública.

Derivado de la reestructuración de la deuda municipal, el servicio de la deuda para el ejercicio 2011 se reduce en más del 50% lo cual representa más de \$110'000,000.00 (ciento diez millones de pesos 00/100 M.N.).

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Estas acciones se suman a muchas otras de carácter ordinario que permiten contar con una propuesta presupuestal austera, eficiente, transparente pero sobre todo con alto contenido social.

Es por eso compañeras y compañeros regidores, que pongo a su consideración se turne la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública para su análisis, discusión y dictaminación. Está a su consideración... Adelante.

La Regidora María Cristina Macías González: Gracias, señor Presidente. A la fracción del Partido Acción Nacional nos gustaría que nos hicieran llegar a cada uno de nosotros la iniciativa que usted acaba de presentar así como el anteproyecto del presupuesto para estudiarlo como corresponde.

El señor Presidente Municipal: Con mucho gusto, claro que sí regidora, estamos dentro del tiempo y con mucho instruyo al Secretario para que a la brevedad les hagan llegar la presente iniciativa.

Está a su consideración en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El suscrito Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de las facultades que me confiere el artículo 48 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 56, 76, 80, 89, 90 y 166 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este Ayuntamiento la siguiente iniciativa de decreto que contiene el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal del año 2011, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

- I. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre. La competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

- II. Por otra parte, la fracción II del numeral referido dispone que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, teniendo los Ayuntamientos facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- III. Asimismo, el artículo de referencia en su fracción IV, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. De igual manera establece que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales.
- IV. En ese sentido la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 37 fracción II determina, entre otras obligaciones de los Ayuntamientos, el aprobar y aplicar su presupuesto de egresos. En este sentido, el artículo 79 de la citada ley menciona que los presupuestos de egresos deben ser aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, planes municipales de desarrollo, a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad.
- V. Los Ayuntamientos deben elaborar y aprobar su presupuesto de egresos, a más tardar el día 15 de diciembre del año anterior al en que deben regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma de distribución de la población, las prioridades de la obra pública y sus endeudamientos.

En caso de que para el día 15 de diciembre no sea aprobado el Presupuesto de Egresos correspondiente se aplica el ejercido el año inmediato anterior, incluyendo sus modificaciones.

Ayuntamiento de Guadalajara

Asimismo, de conformidad a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, refiere que los presupuestos de egresos de los municipios deben contener:

- La información detallada de la situación hacendaria del Municipio durante el último ejercicio fiscal, con las condiciones previstas para el próximo;
- La estimación de los ingresos que se estimen recaudar, para el próximo ejercicio fiscal;
- Previsiones de egresos en relación a cada capítulo, concepto y partida para el sostenimiento de las actividades oficiales, obras o servicios públicos, en el siguiente ejercicio fiscal;
- Las plantillas de personal en las que se especifiquen los empleos públicos del municipio y se señale el total de las retribuciones a que tenga derecho cada uno de los servidores públicos municipales, sin que se realice la incorporación, bajo ninguna circunstancia, de bonos anuales o con cualquier otra periodicidad, gratificaciones por fin del encargo u otras percepciones de similar naturaleza, adicionales a la remuneración que deben recibir legalmente los servidores públicos, cualquiera que sea su denominación, para efectos de la fiscalización de la cuenta pública;
- Los informes financieros y datos estadísticos que se estimen convenientes para la mejor determinación de la política hacendaria y del programa de gobierno; y
- Las previsiones de egresos se deben clasificar conforme a su naturaleza de acuerdo con las siguientes bases:
 - a) Capítulos fundamentales de autorización;
 - I.- Servicios Personales;
 - II.- Materiales y Suministros;
 - III.- Servicios Generales;
 - IV.- Subsidios y Subvenciones;
 - V.- Bienes Muebles e Inmuebles;
 - VI.- Obras Públicas;
 - VII.- Erogaciones Diversas; y
 - VIII.- Deuda Pública.

Ayuntamiento de Guadalajara

b) Los capítulos respectivos se dividen en conceptos, o sea, en grupos de autorización de naturaleza semejante; y

c) Los conceptos se dividen a su vez en partidas que representen en forma específica el gasto público.

- Si alguna de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al Gobierno y administración pública municipal, el Ayuntamiento puede decretar las ampliaciones necesarias previa justificación que de ésta se haga.

VI. El Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, de manera textual en su artículo 53 dispone:

“De acuerdo a lo estipulado en la Ley de Hacienda Municipal, el proyecto de gasto público, para su presentación como iniciativa se debe integrar con los siguientes documentos:

I. Estimación de los ingresos a recaudar, tomando como base la política recaudatoria y la Ley de Ingresos que regirá en el ejercicio fiscal siguiente;

II. Descripción clara de los programas que sean la base del gasto público, en los que deberán señalarse los objetivos, metas y las unidades responsables de su ejecución, así como los egresos estimados por programas;

III. Explicación y comentarios de los principales programas y, en especial, de aquellos que abarquen dos o más ejercicios fiscales;

IV. Estimación de los gastos para el ejercicio fiscal que se propone, con la indicación de los empleos que se incluyen;

V. Estimación de ingresos y gastos del ejercicio fiscal en curso;

VI. Ingresos y gastos reales del último ejercicio fiscal;

VII. Las previsiones de egresos destinados a cada ramo administrativo, para el sostenimiento y desarrollo de los servicios públicos en el siguiente ejercicio fiscal, clasificándolos separadamente por unidades responsables, y en concordancia con el clasificador por objeto del gasto para la administración pública municipal;

Ayuntamiento de Guadalajara

VIII. *Situación de la deuda pública al final del último ejercicio fiscal, y estimación de la que se tendrá al término de los ejercicios fiscales en curso y el inmediato siguiente;*

IX. *El desglose y justificación de las diferentes partidas del presupuesto;*

X. *Las plantillas de personal en las que se especifique la jornada, nivel, sueldo y demás prestaciones económicas que, por cualquier concepto, se asignen a cada uno de los servidores públicos del municipio;*

XI. *El sueldo y la totalidad de las prestaciones económicas asignadas a los funcionarios de alto nivel del Ayuntamiento, incluyendo aquellos de elección popular y a los titulares de las unidades responsables y entidades municipales o, en su caso, empresas de participación mayoritariamente municipal; y*

XII. *Los demás informes financieros y datos estadísticos que considere conveniente, para la mejor comprensión de la política hacendaria y del programa de administración”.*

- VII. El Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en su artículo 166 establece que corresponde exclusivamente al Presidente Municipal la presentación ante el Ayuntamiento, a más tardar el día 15 de noviembre de cada año, de la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara. La iniciativa debe contemplar la estructura que del presupuesto de egresos contemplan la ley estatal en materia de Hacienda Municipal y la que establece las bases generales de la administración pública municipal.
- VIII. De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde exclusivamente al Ayuntamiento, aprobar de forma libre y soberana el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara.
- IX. El presupuesto de egresos es aprobado por el Ayuntamiento con base en el Plan Municipal de Desarrollo y los planes y programas que de éste se derivan; en los ingresos disponibles; acorde a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal y los demás requisitos que establezcan las leyes y reglamentos de la materia.
- X. El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual es de observancia obligatoria entre otros, para los Municipios, y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

De los instrumentos emitidos por el CONAC, para efectos de la presupuestación reviste mayor importancia el Clasificador por Objeto del Gasto, el cual de conformidad al artículo 7 y Quinto Transitorio de la Ley, es de observancia obligatoria para los Municipios a más tardar el 31 de diciembre de 2010.

El Clasificador por Objeto del Gasto es un instrumento que clasifica los conceptos de erogación de acuerdo a criterios contables internacionales de manera clara, precisa e integral, que facilita el adecuado registro y exposición de las operaciones que realizan los entes públicos. El esquema de desagregación que establece se basa en Capítulos, Conceptos y Partidas.

En este sentido, el proyecto de Presupuesto que ahora se presenta se basa en los siguientes Capítulos de Gasto:

1000 Servicios Personales
2000 Materiales y Suministros
3000 Servicios Generales
4000 Transferencias, Subsidios, Asignaciones y Otras Ayudas
5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles
6000 Inversión Pública
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones
8000 Participaciones y Aportaciones
9000 Deuda Pública

Ahora bien, es preciso aclarar que la estructura de codificación utilizada se encuentra desagregada en tres niveles (Capítulo, Concepto y Partida Genérica), en cuanto al cuarto dígito, es decir, la partida específica, el propio documento establece que las entidades podrán generar su apertura, siempre y cuando se conserve la estructura básica antes referida con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.

Ayuntamiento de Guadalajara

Así las cosas, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, como órgano competente de conformidad al segundo párrafo del artículo 207 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco para expedir el Clasificador por Objeto del Gasto que utilizan los municipios, a la fecha no ha informado su determinación respecto al cuarto nivel de desagregación que se deberá aplicar.

Es por lo anterior, que a efectos de estar en condiciones de vaciar el nuevo clasificador en la plataforma del sistema informático con el que se cuenta, que se estableció un cuarto dígito 0 (cero), lo cual fue validado por la propia Auditoría Superior del Estado en las diversas reuniones que se llevaron a cabo con motivo de la implementación del citado instrumento de clasificación.

Por otro lado, es necesario precisar respecto a la implementación del nuevo Clasificador por Objeto en la clasificación presupuestal, que ésta se alterará frente a lo presupuestado y ejercido en el ejercicio de 2010. Lo anterior en virtud de que partidas de los capítulos 2000 y 3000 se transfieren o bien, se consideran dentro del 5000 y las partidas del actual Capítulo 7000, es decir las indemnizaciones, se trasladan al Capítulo 3000.

Lo anterior modifica de manera sustancial la concepción e integración de los capítulos considerados en el rubro de gasto operativo. Ello irremediablemente genera una comparativa desfasada de la realidad, puesto que no se confrontan conceptos de gasto iguales a los ejercidos en 2010 y por tanto, se apreciaría un aumento en el gasto operativo municipal, lo cual es equivocado. El análisis que arroja datos apegados a lo efectivamente presupuestado se refleja en las comparativas que se realizan respecto a las Unidades Responsables que tenían presupuesto en 2010 y que tendrán en el subsecuente ejercicio.

- XI. A través del presupuesto de egresos, el gobierno municipal determina los conceptos y partidas en las que se habrán de invertir los recursos públicos del municipio, de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo y diversos programas de gobierno, siempre buscando el beneficio de los tapatíos, garantizando la adecuada prestación de los servicios públicos y así mejorando las condiciones de vida de cada uno de ellos. Por lo que el presupuesto de egresos que hoy se presenta es acorde a las necesidades de la ciudadanía. De igual manera cumple con lo que las diferentes leyes imponen en el ámbito municipal en diferentes materias, que son competencia del municipio.

Ayuntamiento de Guadalajara

- XII. El Presupuesto que ahora se presenta tiene como fundamento principal para la distribución de recursos, la aplicación de los mismos de manera óptima; es decir, lograr más acciones en pro de la ciudad con menos recursos. Como es del conocimiento de este H. Ayuntamiento, en marzo del año en curso, se llevó a cabo una reforma estructural al Presupuesto de Egresos Municipal 2010, con la finalidad de reorientar los recursos a efecto de permitir la atención oportuna de las necesidades municipales, así como no incrementar las asignaciones para gasto corriente.

Siguiendo lo anterior, en aras de una política de austeridad que dirija el numerario a acciones concretas en beneficio de la sociedad, el proyecto que ahora se presenta no registra, en general, incremento en el gasto operativo del municipio, toda vez que se direccionan recursos a los rubros de gasto que permiten llevar a cabo actividades productivas que generan beneficios directos a la sociedad, tales como aseo público, mantenimiento de áreas verdes y balizamiento, entre otras.

En este sentido, el capitulado de gasto, de manera general se compone de la siguiente manera:

1000 SERVICIOS PERSONALES

Este capítulo contiene las remuneraciones del personal al servicio del municipio, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de la relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Sobre el particular, se registra un incremento, promedio, en los sueldos de todos los servidores públicos de la administración pública municipal de un 4.84%. Ello en la expectativa de la negociación salarial, así como de la consideración general de la inflación, conforme al Banco de México.

Respecto al personal de seguridad pública, en aras de reconocer el esfuerzo que realizan en el combate a la delincuencia, se prevé un incremento del 7.5%, lo cual hace que su sueldo resulte más competitivo. De igual forma, se presupuestan recursos para el bono del día del policía, el cual en años anteriores se erogaba con cargo al programa de subsidio para seguridad pública municipal (SUBSEMUN) y ahora será financiado con recursos propios. Cabe mencionar que los recursos aportados por el municipio para dicho programa se destinarán al fortalecimiento de los salarios de los policías, bajo el esquema piramidal aprobado en días pasado por la secretaría coordinadora.

Ayuntamiento de Guadalajara

Por otro lado, es importante señalar, que la aportación que el municipio realiza como patrón al Instituto de Pensiones del Estado, se incrementa un 1.5% derivado del artículo transitorio de la Ley de Pensiones del Estado que contiene la tabla de incremento durante varios ejercicios fiscales.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

El presente Capítulo agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Dicha agrupación de conceptos de gasto se reduce de manera significativa frente a lo ejercido y presupuestado en el ejercicio 2010, en virtud de la contención de este gasto corriente y la nueva clasificación del gasto, ya que muchos de los conceptos de gasto considerados por el anterior clasificador en el capítulo 2000 se convierten en gasto del Capítulo 5000, en el nuevo clasificador.

Lo anterior deja claramente expuesta la política de austeridad aplicada por la presente Administración Pública Municipal, ya que es evidente la reducción de gasto corriente y el incremento en el gasto destinado a la adquisición de bienes que apoyan de manera directa la prestación de servicios.

3000 SERVICIOS GENERALES

Contiene las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

No obstante que este capítulo se considera como gasto corriente, derivado de la entrada en vigor del Clasificador por Objeto del Gasto, así como de la política de austeridad presupuestal, los conceptos de gasto contenidos en el mismo, constituyen acciones que si bien es cierto son requeridas para la operación de la administración, se direccionan a gastos que repercuten favorablemente a la ciudad.

En este tamiz es oportuno señalar que el incremento reportado en este capítulo se refleja en la asignación de recursos para el arrendamiento de patrullas para nuestra ciudad. Así pues, se destinan ciento diez millones de pesos para que nuestra corporación policiaca cuente con vehículos dignos que le permitan hacer frente a la delincuencia y brindar seguridad a la población. Con ello se refrenda el compromiso de una Guadalajara más segura, así como de optimizar el uso de los recursos, pues numerario que se destinaba al servicio de la deuda se convierte de manera directa en patrullas que prestarán servicio a la ciudad.

Ayuntamiento de Guadalajara

Por otro lado, se incrementa el presente capítulo en virtud del aumento en el costo del servicio de energía previsto para el próximo ejercicio fiscal. Se prevé una asignación adicional de veinte millones de pesos que nos permitirá solventar los gastos que por este concepto se generen. Asimismo, se da continuidad con las actividades de generación de ahorros en el rubro a efecto de lograr economías en estos conceptos.

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Este capítulo contiene las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

El gasto previsto en este capítulo de gasto, prácticamente se mantiene igual al ejercido en el 2010. Ello no obstante que de manera general se aumentaron los subsidios que se otorgarán a los organismos públicos descentralizados y demás entidades con actividades que promuevan y atiendan a los sectores más vulnerables de la población.

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

El presente capítulo registra un incremento derivado de la nueva clasificación de gasto. En el mismo se concentran conceptos de gasto antes contenidos en los capítulos 2000 y 3000, tales como el pago por licencias y patentes de software, los cuales se actualizan a precios de mercado basado en las variaciones de la paridad peso-dólar.

No obstante, el grueso del gasto de este capítulo consiste en la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas y productivas, que en casos como la infraestructura deportiva y educativa reflejan beneficios directos a la población.

6000 INVERSIÓN PÚBLICA

Este capítulo contiene las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluyendo gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

Ayuntamiento de Guadalajara

El aumento se ve reflejado por la aportación municipal al Fondo Metropolitano, el cual para este ejercicio asciende a \$165'360,000.00 (ciento sesenta y cinco millones trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, en aras de dar continuidad a la optimización de recursos públicos, para el presente año se destinan recursos para mantenimiento de los mercados de nuestra ciudad, dando prioridad al Mercado de San Juan de Dios y el de Abastos.

Por otro lado, como es del conocimiento general para el ejercicio 2011 con la finalidad de otorgar vialidades dignas a nuestra ciudad se destinarán recursos para reparar diversas vialidades.

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Se presupuestan recursos para hacer frente a las indemnizaciones que se presenten con motivo de la responsabilidad patrimonial que en términos de la ley de la materia tenga obligación de solventar el municipio. El crecimiento frente a lo ejercido en el 2010, no rebasa el 2 por ciento.

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

Por la naturaleza propia de la clasificación en este capítulo no se presupuestan recursos.

9000 DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

Derivado de la reestructuración de la deuda municipal, el servicio de la deuda para el ejercicio 2011 se reduce en más del 50%, lo cual representa más de \$110'000,000.00 (ciento diez millones de pesos 00/100 M.N.). Dichos recursos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

como es del conocimiento de ese H. Cuerpo Colegiado se destinará para el arrendamiento de patrullas, para con ello, fortalecer la presencia policial en nuestras calles.

- XIII. Como es del conocimiento general, el próximo año se celebrarán en nuestra ciudad, los “XVI Juegos Panamericanos”. Nuestro municipio recibirá la visita, entre otros, de personalidades de los ámbitos deportivo, empresarial y político de los países participantes. En este sentido, se prevé que la Administración que encabezo se vea en la necesidad de realizar gastos con la finalidad de atenderlos de manera adecuada. Asimismo, se prevén erogaciones por la celebración misma de la contienda deportiva.

Es por ello, que se presupuestan recursos en la partida presupuestal “7990 Otras erogaciones especiales”, la cual se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos. Asimismo, por la naturaleza misma de las erogaciones que se puedan presentar en el transcurso del ejercicio, se propone que la misma sea considerada como de ampliación automática, en términos de lo dispuesto por el reglamento de la materia.

- XIV. La Administración Municipal que encabezo está comprometida a trabajar en la atención de cinco temas centrales, que sustentan el proyecto de gobierno:
- a) Establecer una *política social eficaz*, que ayude a los sectores más vulnerables de la población, en especial las mujeres jefas de familia, a enfrentar los efectos de la evolución económica, mediante programas de salud, educación, cultura, deporte y asistencia e integración social.
 - b) Recuperar la *imagen, limpieza y orden de la ciudad*, especialmente en el Centro Histórico, la Zona Oriente y los principales ejes de movilidad, mediante una política territorial inteligente, que combine obras de infraestructura urbana y social con el mejoramiento de los servicios públicos municipales, en especial el Alumbrado, Parques y Jardines, Aseo Público y Mantenimiento Urbano.
 - c) Enfrentar los *problemas de desempleo y rezago económico del municipio* con programas de simplificación de trámites de licencias, recuperación de mercados públicos y créditos para fomentar los micronegocios, así como el impulso de nuevas inversiones detonadoras de economías de escala, especialmente en el sector de la vivienda social.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

- d) Impulsar una estrategia efectiva de *seguridad ciudadana* que disminuya la incidencia delictiva en Guadalajara y propicie un clima de confianza en sus habitantes, empresas y visitantes, con énfasis en la prevención del delito, combate a focos de ilegalidad y un modelo de policía de cercanía.
- e) Establecer los acuerdos y acciones necesarios para *planear y gestionar mejor la Metrópoli*, especialmente en los temas de Abasto y Manejo de Agua, Movilidad, Seguridad, Servicios Médicos de Emergencia y Promoción Económica, mediante convenios de colaboración y coordinación con los demás municipios metropolitanos y el gobierno del estado.

En el marco de lo anterior, se pretende orientar el presupuesto a acciones puntuales en cada frente de trabajo:

A) En el frente de la *Política Social* debemos lograr, de manera prioritaria:

- La ejecución y entrega de las obras aprobadas por el COPLADEMUN a financiar con recursos del Ramo 33.
- Fortalecer las acciones de apoyo a la mujer, especialmente a las jefas de familia, a través del Programa Viernes Social.
- Completar la red de Casas de la Salud para la población no derechohabiente, asegurar su sostenimiento y optimizar su ocupación (índice de consultas/día).
- Fortalecer el Programa de Vigilancia Epidemiológica (especialmente en cuanto al Dengue).
- Consolidar el Programa Primero Tu Salud en las escuelas primarias del municipio.
- Cumplir el compromiso de remozar al menos 4 unidades deportivas, especialmente las que se ubican en zonas densamente pobladas y populares.
- Diseñar e implementar la Agenda de la Ciudad para los Juegos Panamericanos, mediante un trabajo transversal del COMUDE, las Secretaría de Cultura, Promoción Económica y el conjunto de la administración, en estrecha coordinación y comunicación con el COPAG.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

B) En la línea de gestión territorial, que incluye programas y acciones de *obra pública, planeación, ecología, servicios municipales y desarrollo urbano*, debemos:

- Ejecutar las obras del Fondo Metropolitano que corresponden al Municipio de Guadalajara, especialmente por el alto impacto económico y social de esos proyectos.
- Llevar a cabo en forma consistente y con un fuerte componente social, el Programa de Limpieza Integral del Centro de la ciudad.
- Lograr la aprobación de los decretos de actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, superando con ello 7 años de rezago y el cúmulo de problemas derivados de ello.
- La definición de al menos 4 Polígonos de Desarrollo Urbano Controlado con un fuerte consenso social y al menos 1 Área de Gestión Urbana Integral, siendo así el primer municipio de Jalisco en impulsar estos mecanismos de gobernanza para la gestión, previstos en el Código Urbano.
- Consolidar el Programa Sábados Comunitarios con más presupuesto, mayor cobertura e intensidad en las acciones y más compromiso de los agentes no gubernamentales.

C) En la línea de acción por la *revitalización de la economía* debemos lograr:

- La consolidación del Sistema Electrónico de Apertura Rápida de Empresas y programas de simplificación de trámites como el de “30 minutos”.
- Sacar adelante los acuerdos y emprender las acciones principales de renovación de los mercados emblemáticos de la ciudad (San Juan de Dios, Corona y Abastos).

D) En el plano de la *seguridad ciudadana* debemos:

- Combatir los fenómenos delictivos en zonas y ámbitos de mayor impacto, con operativos eficaces, como los de 5 de Febrero y El Santuario, sostenidos a lo largo del tiempo.
- Completar la red de módulos de primer contacto para cumplir así con el modelo de proximidad.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

- Continuar la depuración de las corporaciones y la política de mejoramiento en la capacitación, equipamiento, salarios y condiciones de trabajo.

E) En el frente de la *coordinación metropolitana* hay que concretar:

- Acciones específicas acordadas al seno del Consejo de Coordinación Intermunicipal de Promoción Económica.
- Una solución de movilidad urbana integral, con acciones, compromisos y acuerdos específicos.

Por lo antes expuesto y fundado, se pone a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2011, con la finalidad de que sea turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública para su dictaminación.

En ese sentido se propone el siguiente:

DECRETO:

Primero. Se reconoce la estimación de ingresos para el ejercicio 2011 previamente aprobada por este Ayuntamiento, contenida en el artículo 1 de la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2011, por la cantidad de \$4,973'000,000.00 (cuatro mil novecientos setenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.).

Segundo. Se aprueba y autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, por la cantidad de \$4,973'000,000.00 (cuatro mil novecientos setenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.); conforme a continuación se presenta:

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO PROYECTADO 2011
1000			SERVICIOS PERSONALES	
			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	
	1100			
		1110	Dietas	\$ -
		1120	Haberes	\$ -

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1130	Sueldos base al personal permanente	\$	1,337,496,101
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	\$	-
		\$	
		SUMA	1,337,496,101
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		0
1210	Honorarios asimilables a salarios	\$	25,766,840
1220	Sueldos base al personal eventual	\$	81,296,977
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	\$	6,989,700
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$	-
		\$	
		SUMA	114,053,517
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		0
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$	26,287,558
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$	237,493,211
1330	Horas extraordinarias	\$	56,867,350
1340	Compensaciones	\$	-
1350	Sobrehaberes	\$	-
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	\$	-
1370	Honorarios especiales	\$	-
1380	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	\$	-
		\$	
		SUMA	320,648,119
1400	SEGURIDAD SOCIAL		0
1410	Aportaciones de seguridad social	\$	102,244,275
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	\$	2,150,526
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	\$	28,090,982

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

	1440	Aportaciones para seguros	\$	13,397,566	
			\$		
			SUMA	145,883,349	
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS			0
	1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$	147,477,655	
	1520	Indemnizaciones	\$	17,000,000	
	1530	Prestaciones y haberes de retiro	\$	-	
	1540	Prestaciones contractuales	\$	148,232,244	
	1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$	-	
	1590	Otras prestaciones sociales y económicas	\$	206,326,579	
			\$		
			SUMA	519,036,478	
1600		PREVISIONES			0
	1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$	74,841,448	
			\$		
			SUMA	74,841,448	
1700		PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS			0
	1710	Estímulos	\$	-	
	1720	Recompensas	\$	-	
			\$		
			SUMA	-	
1800		IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$		
	1810	Impuesto sobre nóminas	\$	-	
	1820	Otros impuestos derivados de una relación laboral	\$	-	
			\$		
			SUMA	-	
			TOTAL CAPÍTULO 1000 (Servicios Personales)	\$ 2,511,959,012	
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			0

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			0
2100			
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 5,984,804	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 1,097,329	
2130	Material estadístico y geográfico	\$ 710,020	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 5,563,459	
2150	Material impreso e información digital	\$ 1,023,998	
2160	Material de limpieza	\$ 6,118,897	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 753,547	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 20,000	
		\$	
		SUMA 21,272,053	
2200			
ALIMENTOS Y UTENSILIOS			0
2210	Productos alimenticios para personas	\$ 15,234,033	
2220	Productos alimenticios para animales	\$ 742,276	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 226,794	
		\$	
		SUMA 16,203,103	
2300			
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN			0
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	\$ 5,220,000	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	\$ -	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	\$ -	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	\$ -	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	\$ 3,300	

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	\$ -
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	\$ -
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	\$ 205,000
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	\$ -
		\$
SUMA		5,428,300

2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0
-------------	---	----------

2410	Productos minerales no metálicos	\$ 1,248,410
2420	Cemento y productos de concreto	\$ 1,074,729
2430	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 390,500
2440	Madera y productos de madera	\$ 333,400
2450	Vidrio y productos de vidrio	\$ 436,500
2460	Material eléctrico y electrónico	\$ 20,677,358
2470	Artículos metálicos para la construcción	\$ 2,443,852
2480	Materiales complementarios	\$ 922,000
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 21,799,753
		\$
SUMA		49,326,502

2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0
-------------	---	----------

2510	Productos químicos básicos	\$ 493,499
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 1,985,314
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 12,434,821
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 7,618,378
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$ 1,177,350
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

		548,003
2570	Otros productos químicos	\$ 186,598
		\$
	SUMA	24,443,962
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 65,000,000
2620	Carbón y sus derivados	\$ -
		\$
	SUMA	65,000,000
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0
2710	Vestuario y uniformes	\$ 13,241,331
2720	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 2,168,228
2730	Artículos deportivos	\$ 204,677
2740	Productos textiles	\$ 68,000
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ 161,545
		\$
	SUMA	15,843,781
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0
2810	Sustancias y materiales explosivos	\$ -
2820	Materiales de seguridad pública	\$ -
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$ -
		\$
	SUMA	-
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0
2910	Herramientas menores	\$ 2,928,811
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 438,729
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 151,525

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 544,273
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 78,000
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 15,029,000
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$ 200,000
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 3,119,026
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 212,534
		\$
SUMA		22,701,897
TOTAL CAPÍTULO 2000 (Materiales y Suministros)		\$ 220,219,599

3000**SERVICIOS GENERALES**

0

3100**SERVICIOS BÁSICOS**

0

3110	Energía eléctrica	\$ 209,445,136
3120	Gas	\$ 1,531,000
3130	Agua	\$ 11,271,232
3140	Telefonía tradicional	\$ 14,932,500
3150	Telefonía celular	\$ 380,000
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ -
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 8,475,000
3180	Servicios postales y telegráficos	\$ 2,505,681
3190	Servicios integrales y otros servicios	\$ 11,555
		\$
SUMA		248,552,104

3200**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**

0

3210	Arrendamiento de terrenos	\$ 166,250
3220	Arrendamiento de edificios	\$ 4,888,992

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 313,525
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 3,875,175
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 394,800
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 465,000
3270	Arrendamiento de activos intangibles	\$ -
3280	Arrendamiento financiero	\$ -
3290	Otros arrendamientos	\$ 111,313,883
		\$
SUMA		121,417,625

3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		0
	3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 2,108,808
	3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 12,235,000
	3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 22,299,000
	3340	Servicios de capacitación	\$ 5,911,395
	3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	\$ 4,215,000
	3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 14,678,159
	3370	Servicios de protección y seguridad	\$ 200,000
	3380	Servicios de vigilancia	\$ 22,132
	3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 13,575,347
		\$	
SUMA		75,244,841	

3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		0
	3410	Servicios financieros y bancarios	\$ 6,172,500
	3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	\$ 6,000,000

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$ -
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$ 108,390
3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 23,775,081
3460	Almacenaje, envase y embalaje	\$ 27,200
3470	Fletes y maniobras	\$ 2,894,715
3480	Comisiones por ventas	\$ -
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$ 100,000
		\$
SUMA		39,077,886

3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0
-------------	---	----------

3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 7,693,791
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 1,558,521
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 1,615,000
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 784,357
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 27,022,900
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$ 100,000
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 5,004,481
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 261,256,577
3590	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 1,732,025
		\$
SUMA		306,767,652

3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0
-------------	--	----------

3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	\$ 67,320,000
------	---	---------------

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

	gubernamentales	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$ 161,060
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$ 3,143,251
3640	Servicios de revelado de fotografías	\$ 150,385
3650	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	\$ -
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	\$ 48,620
3670	Otros servicios de información	\$ 844,639
		\$
	SUMA	71,667,955

3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS 0

3710	Pasajes aéreos	\$ 1,216,000
3720	Pasajes terrestres	\$ 1,470,755
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	\$ -
3740	Autotransporte	\$ -
3750	Viáticos en el país	\$ 1,572,600
3760	Viáticos en el extranjero	\$ 1,236,200
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	\$ -
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	\$ 84,546
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 876,793
		\$
	SUMA	6,456,894

3800 SERVICIOS OFICIALES 0

3810	Gastos de ceremonial	\$ 1,290,000
3820	Gastos de orden social y cultural	\$ 25,489,853
3830	Congresos y convenciones	\$

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

		2,306,252
3840	Exposiciones	\$ 4,297,499
3850	Gastos de representación	\$ 6,749,775
		\$
	SUMA	40,133,380
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ -
3910	Servicios funerarios y de cementerios	\$ -
3920	Impuestos y derechos	\$ 4,115,344
3930	Impuestos y derechos de importación	\$ 100,000
3940	Sentencias y resoluciones judiciales	\$ -
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 10,000
3960	Otros gastos por responsabilidades	\$ 15,800,000
3970	Otros servicios generales	\$ 6,000,000
		\$
	SUMA	26,025,344
	TOTAL CAPÍTULO 3000 (Servicios Generales)	\$ 935,343,680
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$ -
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	\$ -
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	\$ -
4140	Asignaciones presupuestarias a Organos Autónomos	\$ -
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$ -
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	\$ -

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	\$ -
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	\$ -
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	\$ -
		\$ -
SUMA		-
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$ -
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	\$ -
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	\$ -
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	\$ -
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	\$ -
		\$ -
SUMA		-
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0
4310	Subsidios a la producción	\$ -
4320	Subsidios a la distribución	\$ -
4330	Subsidios a la inversión	\$ -
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	\$ -
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	\$ -
4360	Subsidios a la vivienda	\$ -
4370	Subvenciones al consumo	\$ -
		\$ -
SUMA		-
4400	AYUDAS SOCIALES	0
4410	Ayudas sociales a personas	\$ 268,132,382

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

	4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 110,000
	4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 4,844,999
	4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	\$ 232,532,462
	4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 90,764,554
	4460	Ayudas sociales a cooperativas	\$ -
	4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	\$ -
	4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$ 50,000
		SUMA	\$ 596,434,397
4500		PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ -
	4510	Pensiones	\$ -
	4520	Jubilaciones	\$ -
		SUMA	\$ -
4600		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ -
	4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$ -
	4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	\$ -
	4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	\$ -
	4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$ -
	4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	\$ -
	4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	\$ -
		SUMA	\$ -
4900		TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ -
	4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	\$ -

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

4920	Transferencias para organismos internacionales	\$ -
4930	Transferencias para el sector privado externo	\$ -
		\$ -
SUMA		-

TOTAL CAPÍTULO 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) \$ 596,434,397

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0
5110	Muebles de oficina y estantería	\$ 3,480,884
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$ 105,000
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	\$ -
5140	Objetos de valor	\$ -
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 11,384,595
5160	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 333,582
SUMA		\$ 15,304,061
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 986,136
5220	Aparatos deportivos	\$ -
5230	Cámaras fotográficas y de video	\$ 427,000
5240	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 5,115,000
SUMA		\$ 6,528,136
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0
5310	Equipo médico y de laboratorio	\$ 386,366
5320	Instrumental médico y de laboratorio	\$ -
SUMA		\$ 386,366

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

5400

VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

0

5410	Automóviles y camiones	\$ 9,025,960
5450	Carrocerías y remolques	\$ -
5460	Equipo aeroespacial	\$ -
5470	Equipo ferroviario	\$ -
5480	Embarcaciones	\$ -
5490	Otros equipos de transporte	\$ -

\$
SUMA 9,025,960

5500

EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD

0

5510	Equipo de defensa y seguridad	\$ 7,000
------	-------------------------------	----------

\$
SUMA 7,000

5600

MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

0

5610	Maquinaria y equipo agropecuario	\$ -
5620	Maquinaria y equipo industrial	\$ -
5630	Maquinaria y equipo de construcción	\$ 20,000
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$ 520,000
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 5,476,000
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$ -
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 5,144,011
5680	Otros equipos	\$ 398,000

\$
SUMA 11,558,011

5700

ACTIVOS BIOLÓGICOS

0

5710	Bovinos	\$ -
5720	Porcinos	\$ -

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

5730	Aves	\$ -
5740	Ovinos y caprinos	\$ -
5750	Peces y acuicultura	\$ -
5760	Equinos	\$ -
5770	Especies menores y de zoológico	\$ -
5780	Árboles y plantas	\$ 144,500
5790	Otros activos biológicos	\$ -
		\$
SUMA		144,500

5800	BIENES INMUEBLES	0
5810	Terrenos	\$ -
5820	Viviendas	\$ -
5830	Edificios no residenciales	\$ -
5840	Otros bienes inmuebles	\$ -
		\$
SUMA		-

5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0
5910	Software	\$ 15,797,643
5920	Patentes	\$ 16,550,000
5930	Marcas	\$ -
5940	Derechos	\$ -
5950	Concesiones	\$ -
5960	Franquicias	\$ -
5970	Licencias informáticas e intelectuales	\$ -
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	\$ -
5990	Otros activos intangibles	\$ 160,000

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

			\$
			SUMA 32,507,643
		TOTAL CAPÍTULO 5000 (Bienes muebles, inmuebles e intangibles) \$ 75,461,677	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		0
	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		0
6100			
	6110	Edificación habitacional	\$ -
	6120	Edificación no habitacional	\$ 10,000,000
	6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ 10,000,000
	6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 265,360,000
	6150	Construcción de vías de comunicación	\$ 46,500,000
	6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$ 146,501,207
	6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$ 10,000,000
	6180	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$ 20,000,000
			\$
			SUMA 508,361,207
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		0
	6210	Edificación habitacional	\$ -
	6220	Edificación no habitacional	\$ -
	6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ -
	6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ -
	6250	Construcción de vías de comunicación	\$ -
	6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$ -
	6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$ -
	6280	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$ -
			\$
			SUMA \$

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

			-	
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		0	
	6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	\$ -	
	6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	\$ -	
	SUMA		\$ -	
TOTAL CAPÍTULO 6000 (Inversión Publicas)			\$ 508,361,207	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		\$ -	
	7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		0
		7110	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	\$ -
		7120	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	\$ -
SUMA		\$ -		
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL		0	
	7210	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	\$ -	
	7220	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	\$ -	
	7230	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	\$ -	
	7240	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	\$ -	
	7250	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	\$ -	

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

7260	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	\$ -
7270	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	\$ -
7280	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	\$ -
7290	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	\$ -

\$

SUMA

-

7300**COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES**

0

7310	Bonos	\$ -
7320	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$ -
7330	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	\$ -
7340	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$ -
7350	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	\$ -
7360	Otros valores	\$ -

\$

SUMA

-

7400**CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS**

0

7410	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	\$ -
7420	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	\$ -
7430	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	\$ -
7440	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	\$ -
7450	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	\$ -

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

	7460	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	\$ -
	7470	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	\$ -
	7480	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	\$ -
	7490	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	\$ -
			\$ -
		SUMA	-
7500		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ -
	7510	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$ -
	7520	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	\$ -
	7530	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	\$ -
	7540	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	\$ -
	7550	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	\$ -
	7560	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	\$ -
	7570	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	\$ -
	7580	Inversiones en fideicomisos de municipios	\$ -
	7590	Fideicomisos de empresas privadas y particulares	\$ -
			\$ -
		SUMA	-
7600		OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0
	7610	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	\$ -
	7620	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	\$ -
			\$ -
		SUMA	-
7900		PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0
	7910	Contingencias por fenómenos naturales	\$ -

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

		-
7920	Contingencias socioeconómicas	\$ 11,000,000
7990	Otras erogaciones especiales	\$ 15,922,733
		\$
	SUMA	26,922,733
TOTAL CAPÍTULO 7000 (Inversiones Financieras y otras Provisiones)		\$ 26,922,733
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
8100	PARTICIPACIONES	
8110	Fondo general de participaciones	\$ -
8120	Fondo de fomento municipal	\$ -
8130	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	\$ -
8140	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	\$ -
8150	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	\$ -
8160	Convenios de colaboración administrativa	\$ -
		\$
	SUMA	-
8300	APORTACIONES	0
8310	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	\$ -
8320	Aportaciones de la Federación a municipios	\$ -
8330	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	\$ -
8340	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	\$ -
8350	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	\$ -
		\$
	SUMA	-
8500	CONVENIOS	0
8510	Convenios de reasignación	\$ -
8520	Convenios de descentralización	\$ -

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

		-
8530	Otros convenios	\$ -
		\$ -
	SUMA	-
	TOTAL CAPÍTULO 8000 (Participaciones y aportaciones)	\$ -
		\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	-
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ -
9120	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	\$ -
9130	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	\$ -
9140	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	\$ -
9150	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	\$ -
9160	Amortización de la deuda bilateral	\$ -
9170	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	\$ -
9180	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	\$ -
		\$ -
	SUMA	-
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 98,297,695
9220	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	\$ -
9230	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	\$ -
9240	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	\$ -
9250	Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	\$ -
9260	Intereses de la deuda bilateral	\$ -
9270	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	\$ -

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.

<i>Ayuntamiento de Guadalajara</i>		
9280	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	\$ -
		\$
		SUMA 98,297,695
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0
9310	Comisiones de la deuda pública interna	\$ -
9320	Comisiones de la deuda pública externa	\$ -
		\$
		SUMA -
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0
9410	Gastos de la deuda pública interna	\$ -
9420	Gastos de la deuda pública externa	\$ -
		\$
		SUMA -
9500	COSTO POR COBERTURAS	0
9510	Costos por cobertura de la deuda pública interna	\$ -
9520	Costos por cobertura de la deuda pública externa	\$ -
9530	Apoyos financieros	\$ -
9540	Apoyos a intermediarios financieros	\$ -
9550	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	\$ -
		\$
		SUMA -
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0
9910	ADEFAS	\$ -
		\$
		SUMA -
		\$
		TOTAL CAPÍTULO 9000 (Deuda Pública) 98,297,695
		\$
		TOTAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2011 4,973,000,000.00

Tercero. De conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público, para el ejercicio fiscal de 2011, se autoriza la siguiente clasificación

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

de Partidas Centralizadas, así como las Unidades Administradoras facultadas para ejercerlas:

PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRADORA
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VALUACIÓN Y CONTROL VEHICULAR
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VALUACIÓN Y CONTROL VEHICULAR
3120	Gas	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VALUACIÓN Y CONTROL VEHICULAR
3130	Agua	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES
3220	Arrendamiento de edificios	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES
3450	Seguro de bienes patrimoniales	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VALUACIÓN Y CONTROL VEHICULAR
3710	Pasajes aéreos	PRESIDENCIA
3720	Pasajes terrestres	PRESIDENCIA
3750	Viáticos en el país	PRESIDENCIA
3760	Viáticos en el extranjero	PRESIDENCIA
3960	Otros gastos por responsabilidades	TESORERÍA
7920	Contingencias socioeconómicas	DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL
7990	Otras erogaciones especiales	DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL

Además de las anteriores se consideran Partidas Centralizadas todas las pertenecientes al Capítulo “5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, y se faculta a la Secretaría de Administración como Unidad Administradora responsable del control y administración de los recursos contenidos en dichas partidas en términos de lo dispuesto por el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público.

Como excepción de lo anterior, las partidas contenidas en el concepto “5900 Activos Intangibles”, para el ejercicio fiscal de 2011 no serán consideradas como Partidas Centralizadas.

Cuarto. Se aprueba la Plantilla de Personal para el ejercicio 2011 contenida en el Anexo 1, el cual de conformidad al artículo 47 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público, forma parte integral del presente decreto.

Quinto. Con cargo a la partida presupuestal correspondiente contenida dentro del concepto de gasto denominado “4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, para el presente ejercicio se aprueban las siguientes erogaciones:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

NOMBRE	IMPORTE
APOYOS DIVERSOS	2011
Conservacion y Restauracion de Fincas	216,300.00
Fray Antonio Alcalde	255,234.00
Jose Vasconcelos	283,353.00
Sindicato Servidores Publicos Ayuntamiento	337,428.00
Sindicato Guadalajara	84,357.00
Trabajadores del Rastro Municipal	36,750.00
Consejo Consultivo de Seguridad Pública	37,800.00
Secretaria de Finanzas (2% de hospedaje)	17,176,353.60
Patronato del Centro Historico Barrios y Zonas	3,885,000.00
Camara Nacional de Comercio de Guadalajara	3,675,000.00
Dirección de Bomberos y Protección Civil	162,225.00
Día del Bombero	25,956.00
OPD Albergue las Cuadritas Fray Antonio Alcalde	3,253,028.63
OPD Patronato del Centro Histórico	3,122,513.72
OPD Comité Organizador Juegos Panamericanos Guad. 2011 COPAG	50,333,010.00
OPD Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara	9,622,874.06
OPD Patronato Bosques de los Colomos	2,385,251.54
OPD Inst. Mpal. de Atención a la Juventud Nvo. Decreto D 15/20/10	5,040,027.07
Dirección de Ingresos (Subsidio para descuento por pronto pago del impuesto predial	84,000,000.00
Festival Internacional de Cine	5,250,000.00
Feria Internacional del Libro	1,050,000.00
Centro de Rehabilitación Infantil (Teletón)	15,750,000.00
OPD Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Guadalajara	226,100,893
SUBSIDIO A CENTROS DEPORTIVOS, CULTURALES Y SOCIALES	90,764,554

Los subsidios autorizados se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal que determine la Tesorería Municipal, por lo que no constituyen derecho alguno a favor de los beneficiarios.

Sexto. Se consideran de ampliación automática, las partidas que pueden ser ejercidas sin tener saldo disponible, cuando dicha ampliación cuente con la previsión de ingresos adicionales a los aprobados, siendo para el año 2011 las partidas contenidas dentro del Capítulo "6000 Inversión Pública" y "9000 Deuda Pública", así como las contenidas dentro del concepto de gasto "4400 Ayudas Sociales"; las correspondientes a las aportaciones federales y aquellas que contengan previsiones de recursos concurrentes del municipio con el Estado o la Federación que requieran incrementarse como consecuencia de las aportaciones que se deriven de los convenios celebrados.

En términos de lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de conformidad a los requerimientos que se presenten durante el ejercicio fiscal 2011, disperse en las partidas presupuestales correspondientes los recursos contenidos en la partida "161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social", la cual contiene las asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

A excepción de las anteriores, todas las partidas se ejercerán solamente si arrojan saldo disponible.

Séptimo. Derivado de la entrada en vigor del Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se autoriza a la Tesorería Municipal para que durante el presente ejercicio fiscal realice las reclasificaciones en partidas presupuestales, necesarias para ajustar el ejercicio del gasto público de acuerdo a los conceptos que contiene dicho instrumento, o bien, de conformidad a los instrumentos que en su caso emita el Consejo o la Auditoría Superior del Estado de Jalisco en uso de sus atribuciones.

Octavo. Con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba el Tabulador de Viáticos para los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, vigente para el presente ejercicio, para quedar como sigue:

NIVEL	CONCEPTO	INTERIOR DE LA REPÚBLICA (PESOS)	RESTO DEL MUNDO (DÓLARES AMERICANOS)
Presidente Municipal, Regidores y Funcionarios de Primer Nivel	Desayuno	\$200.00	USD\$ 30.00
	Comida	\$250.00	USD\$ 40.00
	Cena	\$200.00	USD\$ 30.00
	Hospedaje	\$2,000.00	USD\$ 250.00
Total por día		\$2,650.00	USD\$ 350.00
Directores de Área o equivalentes	Desayuno	\$150.00	USD\$ 25.00
	Comida	\$200.00	USD\$ 30.00
	Cena	\$150.00	USD\$ 25.00
	Hospedaje	\$1,200.00	USD\$ 200.00
Total por día		\$1,700.00	USD\$ 280.00
Jefes de Departamento y resto del personal	Desayuno	\$100.00	USD\$ 20.00
	Comida	\$150.00	USD\$ 25.00
	Cena	\$100.00	USD\$ 20.00
	Hospedaje	\$800.00	USD\$ 150.00
Total por día		\$1,150.00	USD\$ 215.00

Se faculta al Presidente Municipal de Guadalajara, para que en los casos debidamente justificados, autorice el ejercicio de montos mayores a los contenidos en el Tabulador de Viáticos 2011.

Noveno. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente a efecto de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara
ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, así como los anexos que forman parte integral del mismo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, remítase copia del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2011, así como del Acta de la Sesión del Ayuntamiento, al Congreso del Estado de Jalisco y a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor el 01 de enero de 2011 previa publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

III. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El señor Presidente Municipal: III. Una vez agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, recordándoles de la próxima sesión ordinaria que se llevará a cabo el jueves 18 de noviembre, a las 11:00 horas, en este mismo recinto.

Muy buenos días y gracias.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL
DÍAZ.**

ROBERTO LÓPEZ LARA

**REGIDORA IRMA ALICIA CANO
GUTIÉRREZ.**

**REGIDOR KARLOS RAMSSES
MACHADO MAGAÑA.**

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

**REGIDOR MARIO MARTÍN
GUTIÉRREZ TREVIÑO.**

**REGIDOR JESÚS EDUARDO
ALMAGUER RAMÍREZ.**

**REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA
CAMPOS.**

**REGIDOR JAVIER ALEJANDRO
GALVÁN GUERRERO.**

**REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ
PADILLA.**

**REGIDOR GABRIEL GONZÁLEZ
DELGADILLO.**

REGIDORA IDOLINA COSÍO GAONA.

Ayuntamiento de Guadalajara

**REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ
RANGEL.**

**REGIDOR JORGE ALBERTO
SALINAS OSORNIO.**

**REGIDORA MARÍA CRISTINA
MACÍAS GONZÁLEZ.**

**REGIDOR RICARDO
RÍOS BOJÓRQUEZ.**

**REGIDORA NORMA ANGÉLICA
AGUIRRE VARELA.**

**REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ
RODRÍGUEZ.**

**REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE
MARTÍNEZ MARTÍNEZ.**

**REGIDOR SERGIO RICARDO
SÁNCHEZ VILLARRUEL.**

**REGIDOR GAMALIEL DE JESÚS
RAMÍREZ ANDRADE.**

SÍNDICO HÉCTOR PIZANO RAMOS.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

NOTA: *La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 a.m. del once de noviembre del dos mil diez.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:30 a.m. del día once de noviembre del dos mil diez.